

RESOLUCIÓN GG No. 10 (14 de Junio de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

EL GERENTE GENERAL DE RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

En uso de las facultades legales y estatutarias, especialmente Artículo No. 4 de la Resolución GG No. 02 de 2023, y

CONSIDERANDO

1. Que, la Resolución JD No. 01 de 2023, esto es, Manual Interno de Contratación, en su capítulo IV, establece que el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR – CTE**, interviene en la Gestión contractual de la empresa.
2. Que, la Resolución GG No. 01 de 2023, reglamentó el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR – CTE**.
3. Que, el Artículo No. 4 de la Resolución GG No. 01 de 2023, establece que el Gerente General o en caso de delegación, el Ordenador del Gasto del área en la cual surge la necesidad de contratación, será el encargado de conformar el CTE respectivo.
4. Que, el área comercial va adelantar un proceso de Contratación Directa con **TRANSPORTES HC S.A.S.**, cuyo objeto es “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PLACAS BLANCAS PARA LA ATENCIÓN DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**”.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como integrantes del **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR – CTE** del proceso de Contratación Directa **TRANSPORTES HC S.A.S.**, cuyo objeto es “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PLACAS BLANCAS PARA LA ATENCIÓN DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**” a:

DESCRIPCIÓN	TÉCNICO	LOGÍSTICO	JURÍDICO
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PLACAS BLANCAS PARA LA ATENCIÓN DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS”.	CATALINA ATEHORTUA ARENAS	PAOLA CRISTINA RAMÍREZ VÁSQUEZ	LUIS CARLOS PEÑA GARCÍA



SC-CER836971



Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

f.p

CONFIDENTIAL

REPORTE TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE RIESGO

FOR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA UN COMITÉ DE TRABAJO

EL GERENTE GENERAL DE RIESGO DE ANIMACIÓN, REPTAL, INDUSTRIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.S.

El presente informe tiene como finalidad informar a la gerencia sobre los resultados de la evaluación de riesgo realizada en el día 15 de mayo de 2018.

OBJETIVO

El presente informe tiene como finalidad informar a la gerencia sobre los resultados de la evaluación de riesgo realizada en el día 15 de mayo de 2018.

El presente informe tiene como finalidad informar a la gerencia sobre los resultados de la evaluación de riesgo realizada en el día 15 de mayo de 2018.

El presente informe tiene como finalidad informar a la gerencia sobre los resultados de la evaluación de riesgo realizada en el día 15 de mayo de 2018.

El presente informe tiene como finalidad informar a la gerencia sobre los resultados de la evaluación de riesgo realizada en el día 15 de mayo de 2018.

En mérito de lo expuesto

REPORTE

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el presente informe de evaluación de riesgo, el cual se encuentra adjunto a este documento.

FECHA	15 de mayo de 2018
LUGAR	Medellín, Colombia
ELABORADO POR	[Nombre]
REVISADO POR	[Nombre]
APROBADO POR	[Nombre]

Medellín, Colombia
 info@reptal.com.co
 Teléfono: 494 4944



Los miembros del **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR – CTE** deben contar con la competencia y la imparcialidad suficiente que les permita evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios señalados en la ley, las resoluciones que rigen en la Entidad y en el pliego de condiciones o la invitación respectiva. Asimismo, en caso de estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo harán saber a su superior jerárquico dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de esta resolución, y en caso de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los Artículos Nos. 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Así mismo, en caso de que el proceso de contratación sufra variaciones sustanciales, se deberá hacer una modificación a la presente Resolución.

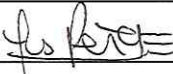

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CÚMPLASE

Dada en Medellín, al 14 día de junio de 2023.



RODRIGO DE JESÚS ARDILA VARGAS
Gerente General
RENTING DE ANTIOQUIA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Carlos Peña García Asesor Jurídico Externo		14/06/2023
Revisó	Pedro Rojas Quirama Secretario General		14/06/2023

Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.



SC-CER836971



Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

